

NORMA DEF VES 1186-C

RES. MD N° 591/14

ACTUALIZADA 12/06/23

COA N° 8415



Ministerio de Defensa
Presidencia de la Nación

COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

VESTUARIO

Uniforme de Combate Argentino
(UCA)
Camisola

**PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS,
DIRIGIRSE A normalizacion@mindef.gov.ar**

SISTEMA DE NORMALIZACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma está integrado por:

- Director de Normalización, Certificación y Nuevos Productos
Ing Federico DI VENANZIO
- Director de Planeamiento de Compras
Dr Victor CALERO
- Dirección General de Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
GB Martín LLUCH
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
GB José María MARTINEZ RODRIGUEZ
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
CL Hugo Aldo MARCIAL
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
CO Alvaro José DANIELE

El estudio de los contenidos volcados fue realizado por el siguiente personal:

CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DNCyNP – Ministerio de Defensa)
CF Carlos VILLAMONTE	(SSSLD – Ministerio de Defensa)
VC Carlos PELLERANO	(DGL- Estado Mayor Conjunto de las FFAA)
TC Pablo PRETZ	(Comando Conjunto Antártico)
MY Erica RAMIREZ MARTINEZ	(Ejército Argentino)
AC Tec V Fabiana BARBOZA	(Ejército Argentino)
SP Ariel GONZALEZ	(Ejército Argentino)
PROF II Virginia FERNÁNDEZ CAETANO	(Armada Argentina)
SP Ricardo GONZALEZ	(Armada Argentina)
CT Mayra IGLESIAS MARTINEZ	(Fuerza Aérea Argentina)
PROF I Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
3. DEFINICIONES.....	5
4. CONDICIONES GENERALES	5
4.1. Descripción del efecto	5
4.2. Materia prima.....	5
5. DETALLES DE CONFECCIÓN.....	5
5.1. Modelo	5
5.2. Delantero	6
5.3. Espalda	6
5.4. Cuello	6
5.5. Mangas	7
5.8. Tabla de talles y medidas	8
5.9. Costuras.....	8
5.10. Terminación.....	9
5.11. Tolerancias	9
5.12. Color y otros detalles	9
5.13. Accesorios	10
6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE	10
6.1. Marcado	10
6.2. Embalaje.....	10
6.3. Rotulado.....	11
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	11
7.1. Muestreo	11
7.2. Inspección	11
ANEXO A (normativo)	12
ANEXO B (normativo)	14

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 12 de Junio de 2023 y asentada en el Acta N° 01/23.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 591/14.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de actualizar los diseños y la confección de los uniformes de combate, adaptándolos a los requisitos de las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas.

Las prendas a definir responden a las actuales especificaciones técnicas existentes en las Fuerzas, habiéndose determinado por consenso los parámetros que no eran coincidentes.

La presente norma actualiza y reemplaza a la Norma DEF VES 1186-B "Uniforme de Combate Arg (UCA) - Camisola, a la cual anula y reemplaza.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se modifica el Anexo B – Tabla de Talles y Medidas. Se agrega el Talle XXXL.
- Se actualizan los participantes.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF prescribe las características que deben cumplir las camisolas de combate Argentino, como así también la forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas. Clasificación y terminología.
IRAM 75410	- Textiles. Tipos de costuras. Clasificación y terminología.
IRAM-MN-ISO 3758	- Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos.
DEF VES 1031-B	- Uniforme para Combate. Botones.
DEF VES 1079-C	- Uniforme para Combate. Telas para camisola, casquete y pantalón de combate.

Las Normas DEF pueden ser consultadas en <http://www.mindef.gov.ar> o en la Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

La Dirección de Normalización, Certificación y Nuevos Productos, cuenta con un número determinado de Normas IRAM que pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, en el piso 13 de este Ministerio, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Descripción del efecto

La camisola deberá ser de corte recto, de largo que supere la cruz del pantalón. Deberá tener al frente dos bolsillos tipo plaqué y en cada manga un bolsillo tipo fuele con tapa. La prenda debe cerrar mediante cuatro (4) botones y abrojo intercalado entre botón y botón. Deberá ser de mangas largas con puños ajustables y con cuello tipo Mao cerrado por medio de una extensión del frente con un abrojo. Según **ANEXO A**.

4.2. Materia prima

4.2.1. Tela para la confección de la prenda. La tela para la confección de Camisolas de Combate deberá cumplir con lo establecido en la Norma DEF VES 1079-C "Telas para camisola, casquete y pantalón de combate", debiendo el requirente indicar e individualizar el Anexo correspondiente al Tipo y Clase que la detalla. Opcionalmente se puede requerir una tela con otros parámetros; a tal efecto, se deben redactar las especificaciones técnicas correspondientes, con todos los detalles de fabricación y calidad, incluyendo los ensayos respectivos.

4.2.3. Hilo para las costuras y pegado de botones. El hilo para las costuras deberá ser de poliéster Nro 40, color a tono. En el caso de los atraques el hilo deberá ser de poliéster Nro 60. Para el pegado de los botones se deberá utilizar hilo de poliéster Nro 40.

4.2.4. Botones. Los botones deben ser de material plástico de 19mm±1mm de diámetro, de cuatro (4) orificios, teñidos en masa, colores al tono, con terminado mate, resistentes y exentos de rebabas, de acuerdo con la Norma DEF VES 1031-B "Botones para uniformes de combate".

5. DETALLES DE CONFECCIÓN

5.1. Modelo

La camisola de combate debe estar cerrada al frente con cuatro (4) botones y abrojo intercalado entre botón y botón. Debe ser de mangas largas con puños ajustables y deberán poder cerrarse por un (1) botón y tres (3) ojales. El cuello debe ser tipo Mao y contar con una extensión del frente con cinta gancho y cierre con abrojo. La parte frontal deberá tener dos (2) bolsillos en el pecho en ángulo con las correspondientes tapas cerradas con botones. Encima de cada bolsillo en el pecho se encuentra una cinta abrojo bucle cosida en forma horizontal para la colocación del nombre y el galón de la fuerza correspondiente. Sobre la vista del delantero izquierdo, entre el primer y segundo botón ubicado equidistante en el centro deberá llevar un abrojo de cinta bucle para la colocación de la insignia de grado.

Ambas mangas deberán tener un bolsillo de semifuelle con tapa, la cual debe poder cerrarse con dos (2) botones. En la parte interior del semifuelle debe llevar un ojal cosido

de desagote, ubicado en la base del mismo.

Cada manga debe tener un parche cosido en el codo a modo de refuerzo, con abertura para las inserciones de protectores. Este parche debe cerrar por medio de cinta de abrojo.

La manga izquierda deberá tener un bolsillo con tres (3) canales portalápices.

La camisola deberá tener como ruedo dobladillo de doble vuelta de 2cm de ancho.

5.2. Delantero

Deberán ser rectos con vistas enterizas de $6,5\text{cm} \pm 1\text{cm}$ de ancho desde el bajo hasta la altura del primer botón, donde se abre diagonalmente hasta la costura de unión del delantero con la espalda y a $5\text{cm} \pm 1\text{cm}$ del cuello. La vista deberá ser doblada hacia adentro, cosidas con un pespunte al borde externo de a $0,6\text{cm}$ y costura overlock en la terminación del borde interno.

El delantero derecho debe tener cuatro (4) botones. El primer botón debe ir cosido a 10cm de la base del cuello y a 4cm del borde del delantero, el resto de los botones deberán ser cosidos equidistantemente a una distancia mínima de 12cm y máxima de 13cm del anterior, centradamente y de acuerdo al talle. Deberá tener entre botón y botón ubicado centralmente un abrojo de cinta gancho de 5cm de alto por $2,5\text{cm}$ de ancho. Deberá tener también un abrojo de cinta bucle de 8cm de ancho por $2,5\text{cm}$ de alto cosido en forma horizontal y a 1cm del vértice superior del bolsillo diagonal, ubicado en el pecho.

El delantero izquierdo debe tener una cartera con ojales horizontales de $2,5\text{cm}$ solidarios a los botones y separados entre si a una distancia de mínimo 12cm y un máximo de 13cm , de acuerdo al talle y escondidos dentro de la cartera. Entre ojal y ojal deberá tener un abrojo cinta bucle solidaria a la cinta gancho del delantero derecho. La cartera tendrá una longitud que abarcará los cuatro (4) ojales más 3cm de amplitud superior e inferior. Debe tener centrado sobre la vista un abrojo cinta bucle de 5cm de ancho por $2,5\text{cm}$ de alto, que deberá estar ubicado entre el primer y el segundo botón a 16cm de la base del cuello.

5.3. Espalda

Deberá ser en tres (3) piezas con espalda central y dos (2) costadillos. La espalda central debe ser recta. Los costadillos deberán tener un ancho de $10\text{cm} \pm 0,3\text{cm}$ desde la cintura hasta la base de la sisa, donde se deberán ensanchar a $15\text{cm} \pm 0,3\text{cm}$, continuando la línea de la sisa, se deberá terminar esta construcción en la formación de un fuelle a cada lado de $30\text{cm} \pm 0,5\text{cm}$ de ancho desde la costura de hombros con la unión del delantero, marcado con atraques y con una profundidad de $5\text{cm} \pm 1\text{cm}$. Se deberán unir internamente a la espalda central.

5.4. Cuello

El cuello de la camisola deberá ser tipo Mao, redondo y de una altura de $5\text{cm} \pm 0,5\text{cm}$. En el cuello del lado izquierdo deberá tener una presilla de ajuste y cierre de 4cm de alto por $9 \pm 0,5\text{cm}$ de ancho, formada por una prolongación del largo izquierdo del cuello, donde se ubicarán sobre la cara externa, dos cintas abrojos, una cinta bucle de 4cm de alto por

4cm de ancho, ubicada a 0,5cm del borde y una cinta gancho de 4cm de alto por 4cm de ancho, ubicada a 13,5cm del mismo borde. En la cara interna de la presilla, tendrá una cinta bucle de 4cm de alto por 7,5cm de ancho.

El cuello del lado derecho deberá contar con un sujetador de cinta gancho de 4cm de alto por 7,5cm de ancho, y debe estar ubicado a 5,5cm del borde.

5.5. Mangas

Las mangas deberán ser amplias y en dos (2) piezas, con una costura interna doble que continúa la unión del delantero con la espalda. La costura debe ser centrada y ubicada en la parte posterior de la manga.

En ambas mangas, a la altura del codo y del lado interno, debe tener una costura simple de 4cm a cada lado, formando un pequeño pliegue que de forma al brazo.

Cada manga tendrá un refuerzo trapezoidal, las medidas y ubicaciones se establecen en el **ANEXO B.2. B.3.** Deberá estar confeccionado de la misma tela principal, debiendo estar cosido en el codo a modo de refuerzo con una abertura en la parte superior para insertar coderas de goma espuma.

Cada parche de codo deberá tener una abertura de drenaje en la parte inferior de aproximadamente 2,5cm y una abertura de 14cm con cierre de abrojo en la parte superior.

5.6. Puños

El puño deberá ser de 5,5cm de alto, el cual deberá tener una presilla de ajuste de 5,5cm de alto por 6cm de ancho, terminada en punta con un botón mate color a tono, del lado interno.

En el puño deberán ir ubicados tres (3) ojales para su ajuste, el primero debe ir a 5cm del nacimiento de la presilla, el segundo ojal a 10cm del primero y el tercero a 4cm del segundo.

5.7. Bolsillos

Bolsillos del pecho: los bolsillos serán ubicados de forma oblicua, tendrán que ser del tipo plaqué, de 14cm \pm 0,5cm de ancho por 16cm \pm 0,5cm de profundidad.

Deberán tener dos (2) botones de color a tono, para el cierre, debiendo estar cosidos equidistantes entre sí a 8cm. Cada bolsillo deberá tener una tapa de 5cm \pm 0,5cm de alto por una longitud suficiente como para cubrir la abertura del bolsillo. En la cartera interna de la tapa del bolsillo deberá llevar dos (2) ojales de 2,5cm de largo solidarios a los botones de cierre.

Los bolsillos deberán tener una inclinación hacia el centro de aproximadamente 30°, debiendo estar ubicados entre el primer y segundo botón a 20cm /22cm del cuello. Según **ANEXO A.**

Bolsillos de la manga: deberán ser de tipo semifuelle con un ojal cosido en la base para su drenaje. La abertura del bolsillo será de 12cm \pm 0,3cm para todos los talles. Cada bolsa tendrá 12cm de ancho por 14cm de profundidad y debe tener para su cierre dos (2) botones mate color a tono, ubicados equidistantemente entre sí a 8cm.

Cada tapa del bolsillo deberá tener 13,5cm \pm 0,5cm de alto por 6cm \pm 1cm de ancho.

Los bolsillos deberán estar inclinados a 22° \pm 0,5° hacia el interior y hacia el frente, debiendo estar ubicada su parte central a 5,5cm de la costura de la sisa.

La manga izquierda deberá tener un bolsillo portalápices de 3 canales, ubicado a 3cm por encima del puño. El bolsillo deberá ser de 6,2cm de ancho por 14cm de alto. Los canales deberán ser espaciados uniformemente, con una variación máxima permitida de \pm 0,3cm.

Para los talles XS y S, los bolsillos disminuirán proporcionalmente; sin perder funcionalidad (aproximadamente 2 cm).

5.8. Tabla de talles y medidas

Las tablas de talles y medidas de las prendas, para los distintos tamaños se encuentran graficadas en el **ANEXO B**.

5.9. Costuras

Todas las costuras deberán aplicarse en conformidad con la normas IRAM de costuras (75400 y 75410). La parte interior de las costuras (interior de la prenda) debe ser plana y sin margen o rebabas de costura evitando producir irritación y malestar. Para todas las costuras simples tendrá tres (3) puntadas por cm, debiendo llevar costura de respunte simple en todas las uniones necesarias, de designación numérica 6.03.01, según NORMA IRAM 75410.

Todas las costuras de respunte deberán tener tres (3) puntadas por cm y deberán estar a entre mínimo a 0,4cm y máximo a 0,6cm de los bordes, de designación numérica 1.06.01, según NORMA IRAM 75410. Según **ANEXO A.2**.

1. Costuras Simple: Tendrá 3 (tres) puntadas por centímetro. Llevará costura de respunte simple en todas las uniones necesarias. Designación numérica 6.03.01, según NORMA IRAM 75410.
2. Costuras de respunte simple: Tendrá 3 (tres) puntadas por centímetro y estarán a 0,4 – 0,6 cm de los bordes. Designación numérica 1.06.01, según NORMA IRAM 75410.

Ubicadas en:

- Contorno de las tapas.
- Contorno del cuello.
- Contorno de la presilla de ajuste de mangas.
- Bordes.

3. Costura de seguridad de máquina ametralladora: Tendrá 3 (tres) puntadas por centímetro. Designación numérica 2.04.04, según NORMA IRAM 75410.

Ubicadas en:

- Unión de los delanteros con la espalda.
- Unión de los hombros entre delantero y trasero.
- Costura posterior de la manga.
- Costura bajo manga.

4. Costura de pespunte doble: Tendrá 3 (tres) puntadas por centímetro y la distancia entre pespuntos será de 0,6 a 0,8 cm.

Ubicadas en:

- En la unión de coderas a la manga.
- Sobrecargando las costuras de unión de piezas de la espalda.

Todas las costuras de pespunte deberán tener tres (3) puntadas por cm y deberán estar a 0,4cm mínimo y máximo a 0,6cm de los bordes, de designación numérica 1.06.01, según NORMA IRAM 75410. Según **ANEXO A.2**.

Los ojales deberán ser tipo sastre o camisero rectos, reforzados con atraque.

Todos los abrojos deberán estar debidamente cosidos en zigzag en todo su contorno y reforzados con cruz.

Todos los inicios y términos de costuras deberán contar con remates. Para mantener la durabilidad y funcionalidad, los remates o atraques así como también las longitudes nominales y puntadas se colocarán tal como se detalla en la siguiente tabla.

Colocación del atraque	Tamaño del atraque
Todas las tapas de los bolsillos en la parte superior en sus extremos. Verticales.	1cm
Presilla del puño en ambos extremos. Horizontales.	1,6cm
Bolsillo frontal del pecho (en extremos de abertura y extremo inferior interno) Verticales.	1cm
Parte superior del bolsillo portalápiz. Cuatro (4) verticales (formando canales).	1,6cm
Bolsillos de mangas, de los dos (2) lados y de la parte inferior. Verticales.	1cm
Unión de la cartera con vista delantera izquierda. (Tres (3) ubicados en extremos y medio). Verticales	1,2cm
Final del puño (unión de sobre manga y bajo manga). Horizontal.	1,6cm

5.10. Terminación

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del buen arte.

La terminación de las camisolas debe ser prolija y libre de fallas. No presentarán desprolijidades en sus costuras y terminaciones.

5.11. Tolerancias

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia.

Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

5.12. Color y otros detalles

El color se debe convenir con cada contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma

indeterminada.

Las camisolas deberán ser nuevas de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

5.13. Accesorios

Bandera Argentina: Sobre la manga izquierda, centrada a 2cm de la costura de unión del hombro con la manga, deberá llevar la Bandera de 4cm de ancho x 3cm de alto, bordada integralmente con hilo de algodón y poliéster, color celeste y blanco, con el sol en relieve en hilo amarillo de 0,6cm de diámetro, sin determinación de rostro ni gesto. Cada campo será de 1cm de ancho.

Galón: Deberá ser de base plana con una medida 12,5cm x 2,2cm y borde de 0,3cm, contará con una leyenda con el nombre de la fuerza requirente, bordada con hilo negro y letras de 1,1cm de altura y 0,2cm de ancho. Sus bordes serán de 0,3cm de ancho y estará totalmente ribeteado con hilo al tono, según cada caso. Estará cosida al velcro macho correspondiente. Se ubicará a 1,5cm, sobre la tapa del bolsillo superior izquierdo, en forma horizontal. Color de la base: Verde oliva; para el UCAS (Uniforme de Combate Argentino Selva). Arena; para UCAP (Uniforme de Combate Argentino Patagónico) y UCAM (Uniforme de Combate Argentino Multicamuflaje), según las coordenadas cromáticas de la Norma DEF VES 1079-C correspondiente a ese modelo.

Botones: Se agregarán dos (2) botones mate al tono para el eventual reemplazo, ubicados en la parte interior del delantero derecho.

6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

6.1. Marcado

Cada prenda debe llevar como marcación una etiqueta de poliamida o equivalente. La etiqueta deberá estar ubicada del lado interno de la camisola, en la unión del trasero con el delantero izquierdo, a entre 12cm y 15cm del ruedo, según talle. La etiqueta deberá ser de 7cm de largo y 4cm de ancho, doblada al medio. Deberá estar impresa o bordada con caracteres indelebles, perfectamente legibles, inviolables y resistentes al lavado y planchado comunes, debiendo contener como mínimo la siguiente información:

- Talle.
- Materia prima
- Composición de la tela.
- Símbolos y recomendaciones de conservación y cuidado según Norma IRAM-MN-ISO3758.
- Identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.).
- Organismo requirente.
- Tiempo mínimo de duración (TMD): 12 meses.
- Año de fabricación.
- El número y año de la orden de compra.

6.2. Embalaje

Individual: Cada prenda deberá colocarse dentro de una bolsa de polietileno sellada por termofusión u otro tipo de cierre que evite que se desempaque con el manipuleo. Cada

una de estas bolsas deberá tener en su exterior visible una etiqueta con el talle.

Colectivo: 100 prendas del mismo color y talle, serán embaladas en una caja de cartón corrugado. Esta deberá soportar un estibado mínimo de cinco (5) cajas apiladas sin que se produzcan deformaciones, así como también la caja deberá soportar en forma adecuada el transporte y el manipuleo de carga y descarga.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje deberá llevar un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Denominación del efecto y tamaño.
- Cantidad de Unidades que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del Organismo requirente.
- Número y año de la Orden de Compra.
- Peso Bruto y dimensiones.
- Tiempo mínimo de duración (TMD): 12 meses.
- Año de fabricación.
- Medidas de la caja (largo, ancho, y alto) en cm.
- Cantidad de estibado máximo.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Muestreo

De cada Lote se extraerán el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

7.2. Inspección

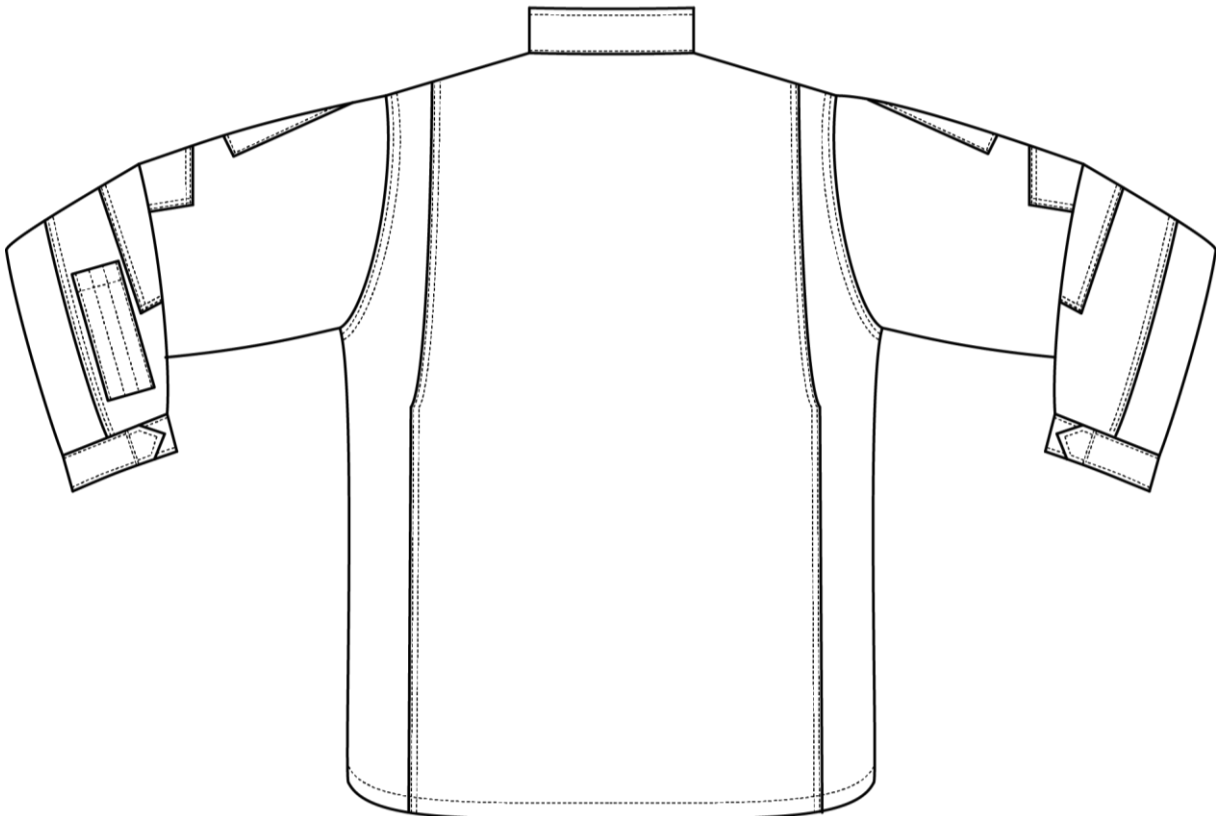
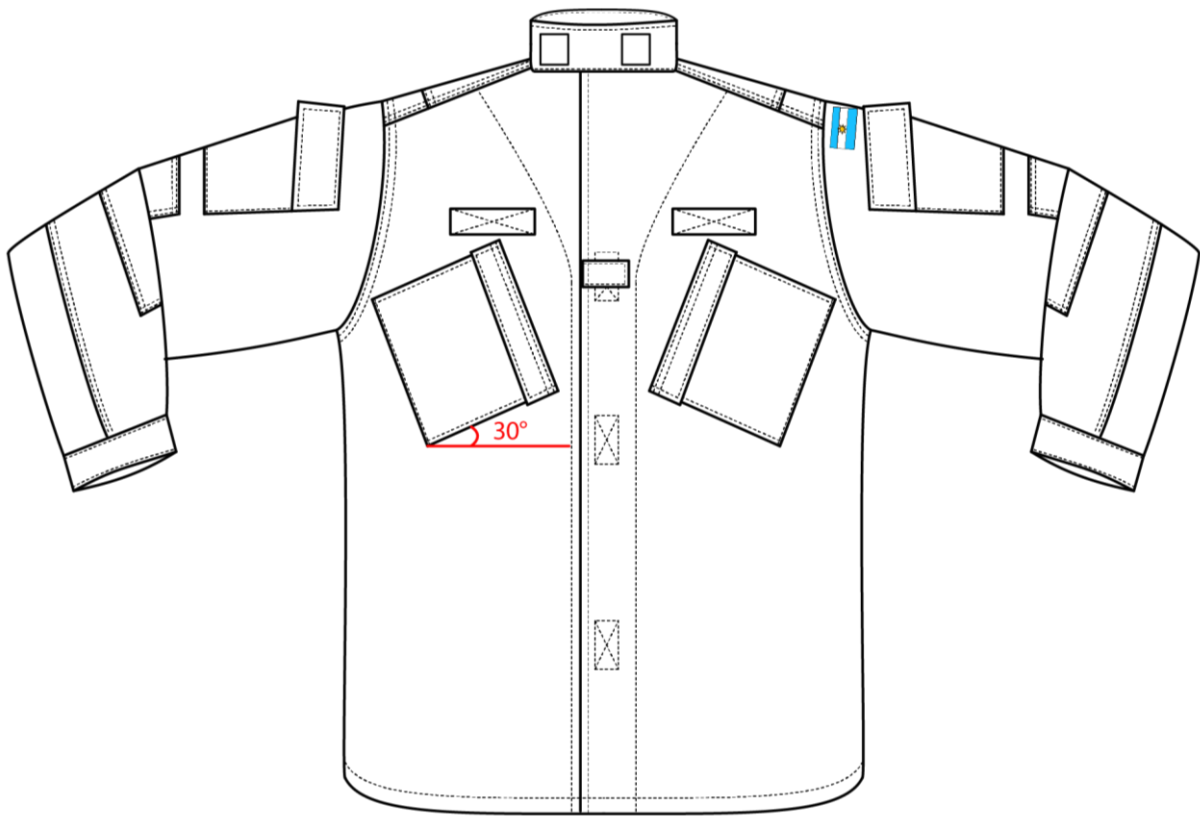
Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1:

7.2.1. Inspección visual. Se tomará la cantidad de muestras de acuerdo con el Nivel II de la Tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la Tabla II A para un AQL del 4%.

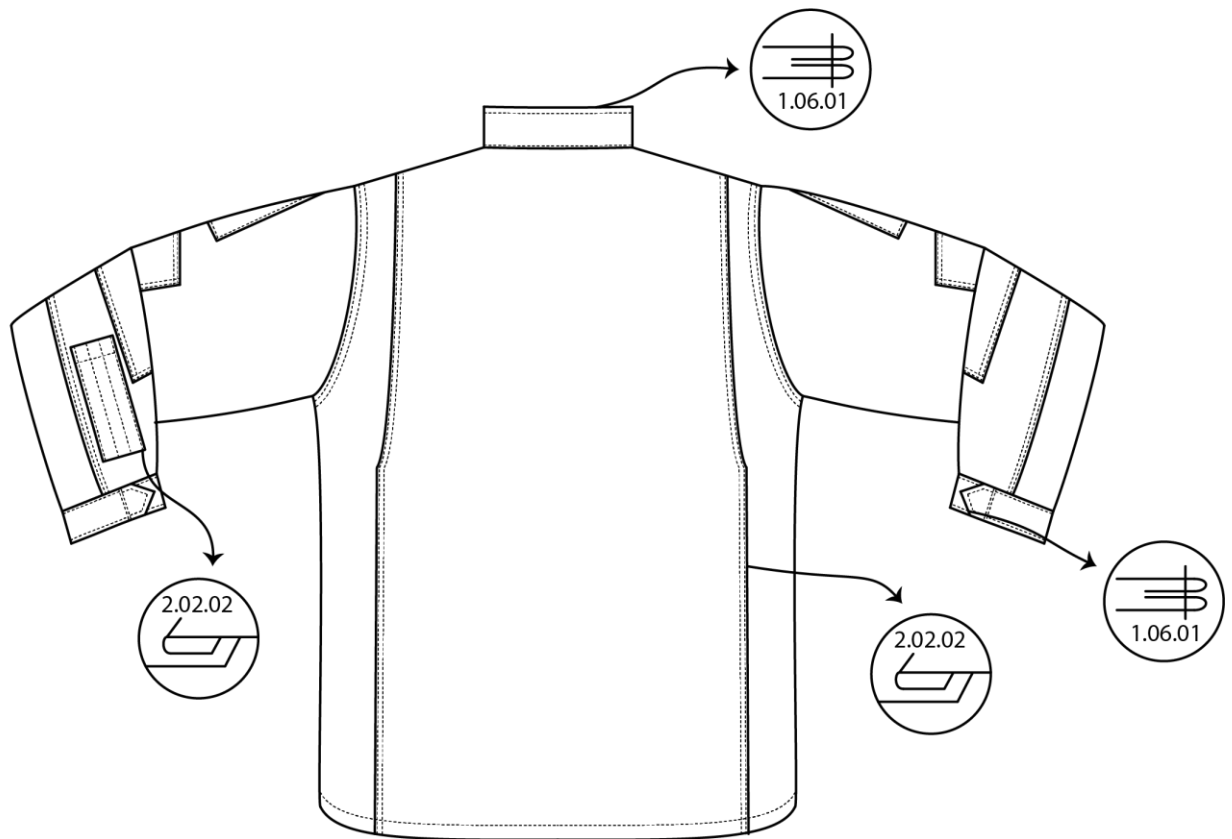
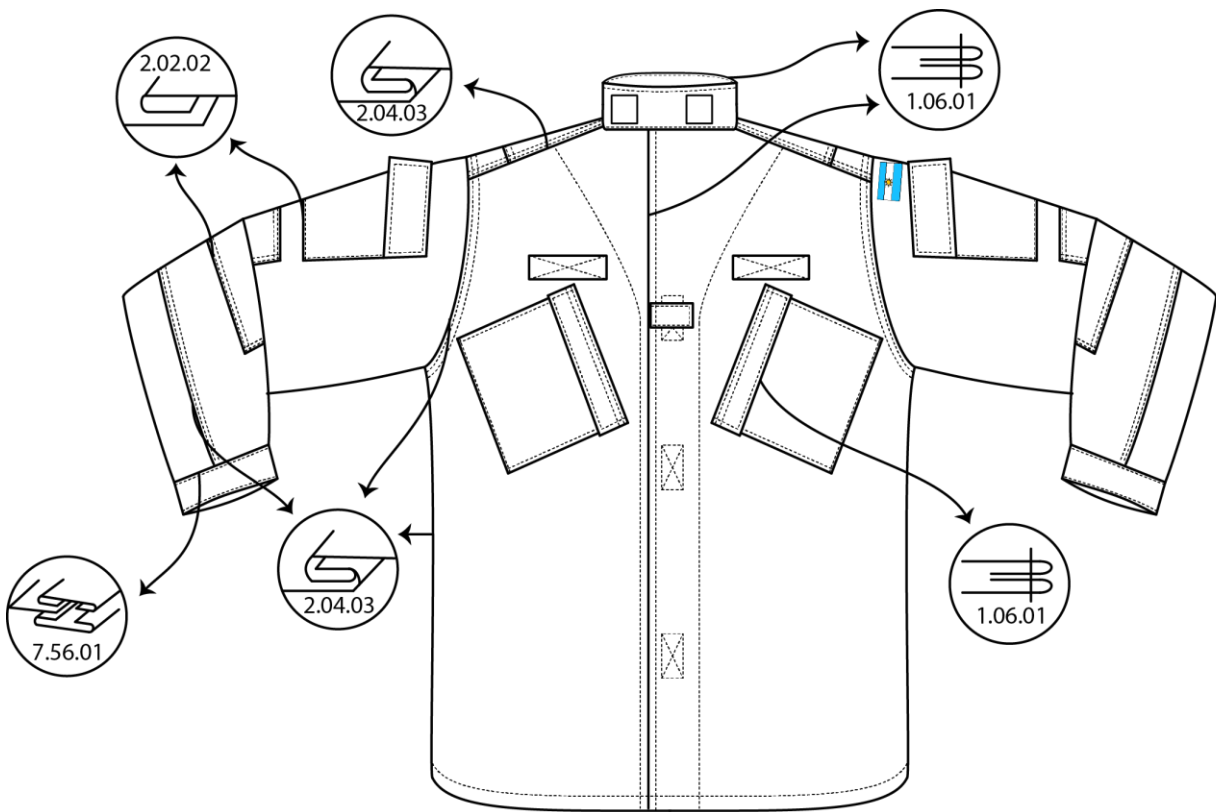
7.2.2. Inspección de Laboratorio. Se tomará la cantidad de muestras de acuerdo con el Nivel S-3 de la Tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la Tabla II A para un AQL del 4%.

ANEXO A (normativo)

A.1. Geometral



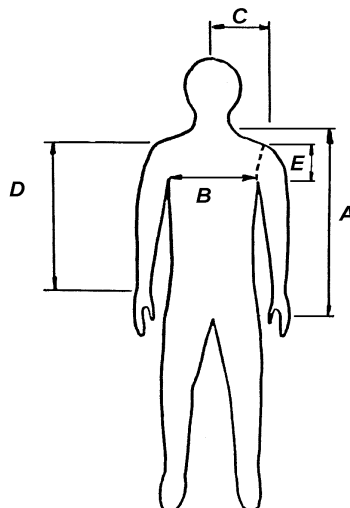
A2. Geometral con costuras



ANEXO B (normativo)

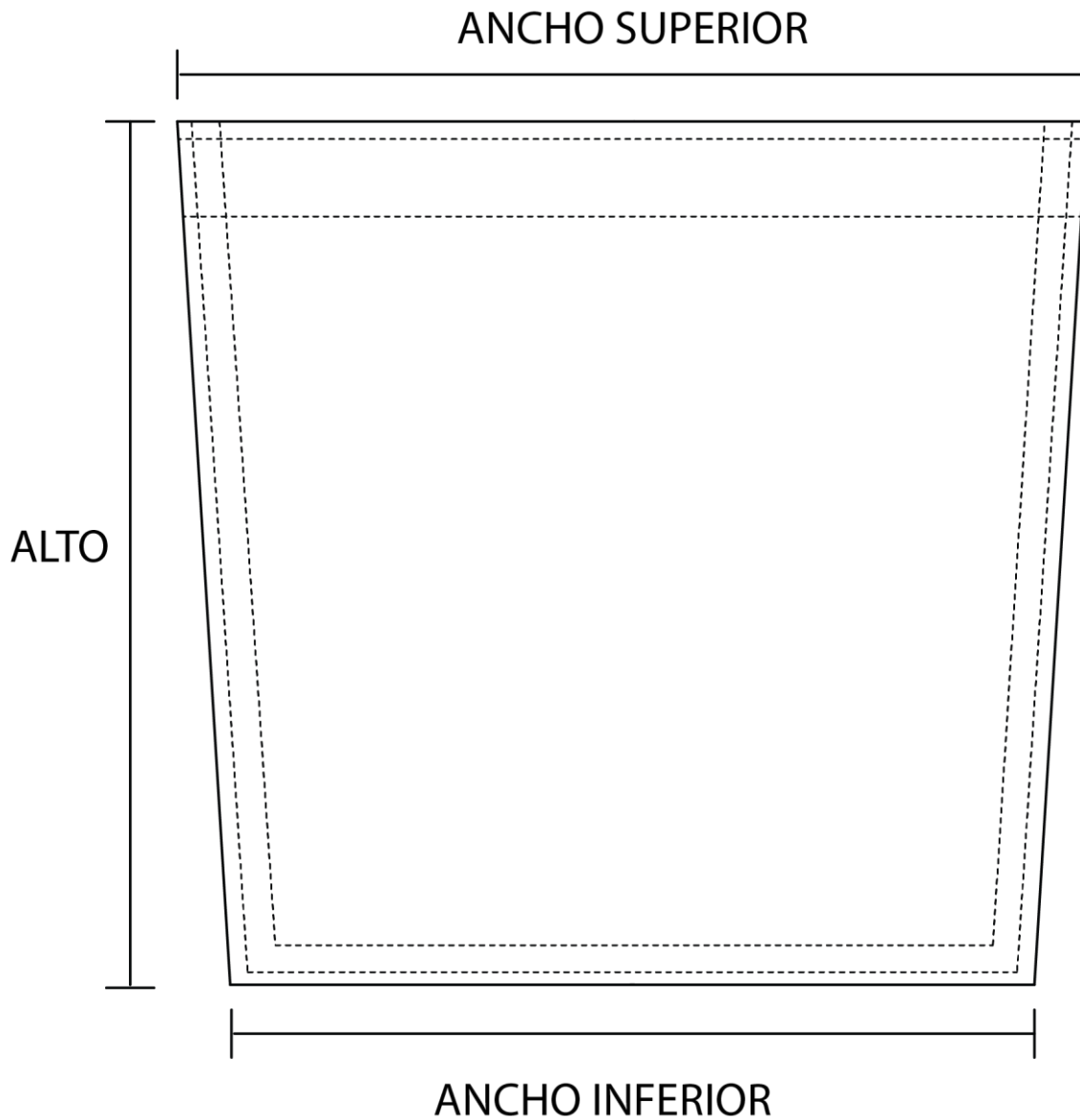
B.1. Tabla de Talles y Medidas (en centímetros)

Talle	Tipo	Largo	½ contorno de pecho	½ ancho de espalda	Largo de manga	Sisa	½ contorno de codo	½ contorno de puño
XS	BAJO	68	50	20	55	24	19	14
	MEDIO	70	50	20	58	24	19	14
	ALTO	72	50	20	60	24	19	14
S	BAJO	70	54	22	55	28	21	16
	MEDIO	72	54	22	58	28	21	16
	ALTO	74	54	22	60	28	21	16
M	BAJO	72	58	23	58	30	22	18
	MEDIO	74	58	23	60	30	22	18
	ALTO	78	58	23	62	30	22	18
L	BAJO	76	62	26	60	31	23	20
	MEDIO	78	62	26	62	31	23	20
	ALTO	82	62	26	64	31	23	20
XL	BAJO	78	66	28	62	32	25	21
	MEDIO	82	66	28	64	32	25	21
	ALTO	84	66	28	66	32	25	21
XXL	BAJO	80	72	31	64	34	27	22
	MEDIO	83	72	31	66	34	27	22
	ALTO	86	72	31	68	34	27	22
XXXL	BAJO	82	78	34	66	36	29	23
	MEDIO	84	78	34	68	36	29	23
	ALTO	88	78	34	70	36	29	23
Tolerancia	-	-0,5/+1	-0,5/+1	-0,5/+1	-0,5/+1	-0,5/+1	-0,5/+1	-0,5/+1
Referencia	-	A	B	C	D	E	-	-



Talles	Ancho superior	Ancho inferior	Alto
XS	20-21	16-17	19-20
S	22-23	18-19	19-20
M	24-25	20-21	19-20
L	24-25	20-21	19-20
XL	26-27	22-23	19-20
XXL	26-27	22-23	19-20
XXXL	27-28	23-24	19-20

B.2. Tabla de dimensiones por talla del refuerzo de codo (en centímetros)



Talles	Distancia A	Distancia B	Distancia C
XS	26-27	16-17	15-16
S	26-27	16-17	15-16
M	27-28	17-18	16-17
L	27-28	17-18	16-17
XL	28-29	17-18	16-17
XXL	28-29	18-19	17-18
XXXL	28-29	18-19	17-18

B.3. Tabla de distancias por talle del refuerzo de codo (en centímetros)

